



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **CIUDADANO JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 4, 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 40, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92 punto 2, 96 y 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento ante este Honorable Pleno la **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE OFICINAS** la que sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Con fecha 25 de mayo de 2023, fue recibida en la Sala de Regidores la Notificación NOT/470/2023, suscrita por la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, en su carácter de Secretaria de Gobierno de este Honorable Ayuntamiento, dirigida a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la cual certifica que en Mediante punto número 19 del orden del día de la sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 33 celebrada con fecha 19 de mayo del 2023, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE**



OFICINAS. En ese sentido, en el acuerdo número **PRIMERO** se menciona, se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante, a la de Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio y análisis de la presente iniciativa, analicen, estudien y previo dictamen, se someta a sesión plenaria para su discusión y aprobación.

Por lo antes, expuesto, fundado y motivado, el suscrito pongo a su escrutinio los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En ese orden de ideas en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en uso de la atribuciones que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como son, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio, así como lo relativo al patrimonio del mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que refiere:

“Artículo 99.-

- 1.- *Las iniciativas provenientes de los municipios o de las comisiones del Ayuntamiento, se turnan a las comisiones que correspondan para su estudio y dictamen.*
- 2.- *Las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación”.*

Es menester para lo anterior, atender los plazos fijados en el reglamento en cita; sin embargo para efecto de cumplir satisfactoriamente con el turno encomendado, considero necesario extender el término legal que dispone el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, ya que ha fenecido el término de 60 días naturales que establece el numeral en cita, para que esta Comisión Edilicia Permanente dictamine sobre la notificación mencionada en supralineas, por lo que, solicito al Pleno de este Honorable Ayuntamiento se amplié el término para trabajar con la iniciativa propuesta.

Por lo anterior, pongo a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación del siguiente:



PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, prorroga por tiempo indefinido que prevé el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para dictaminar la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE OFICINAS.**



ATENTAMENTE

2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".
"2023, Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco".
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 08 de Septiembre de 2023.

SALA DE REGIDORES

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

*JJJPmpa. Regidores.